REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GWAC/MARR/FMGR/MSVO/MSMC/ECC/flag

SANTA CRUZ, 11 de Abril de 2017.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir seis baterías de 9 voltios para utilizar en detectores de Latidos Cardiofetales de las postas de Salud Rural.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo del Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO

1.- APRUÉBESE adquisición de Seis Baterías de 9 Voltios, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-155-CM17, por un monto de \$32.374 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

STATE AD DE STATE

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)